

**ACUERDO DE SUBSANACIÓN DE ERRORES PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL.** , publicada en la página Web de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales el día 11 de Julio de 2018, se observan los siguientes

Vista la PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL. , se observan los siguientes

**HECHOS**

1. La Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, realizó la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formuló PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA LÍNEA 10 DE MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL, publicada en la página Web de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales el día 11 de Julio de 2018

2. Que en el Anexo I de la Propuesta Provisional de Resolución arriba mencionada, figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que tiene la consideración de beneficiarias, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

3. Sin embargo, se ha producido un error en dicho Anexo I de la propuesta provisional mencionada, en lo referente al apartado de Cuantía Propuesta a la Entidad

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA

CIF Entidad Solicitante: G18700195

Expediente SISS: (DPGR)522-2018-00000067-2

Puntuacion: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

Cantidad Total Propuesta: 4.251,04 Euros

A los anteriores hechos le corresponde los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. El artículo 15 de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen la competencia de la Comisión de Evaluación.

2. De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del



Avda.Sur, nº13  
18071. Granada  
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BBTAIMFxchN8P4NowNZ0hw==	<b>Fecha</b>	20/07/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Martín Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/BBTAIMFxchN8P4NowNZ0hw=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/BBTAIMFxchN8P4NowNZ0hw=</a>	<b>Página</b>	1/2



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio ó a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho ó aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

### SE ACUERDA

1. Subsanan el error arriba mencionado ya que los datos referentes a la Entidad ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA deben figurar en el **ANEXO I** de la Propuesta Provisional, en los términos siguientes:

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA

CIF Entidad Solicitante: G18700195

Expediente SISS: (DPGR)522-2018-00000067-2

Puntuacion: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

Cantidad Total Propuesta: 4.251,05 Euros

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: PEDRO MARTÍN TORICES**

**EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNÁNDEZ**



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BBTAIMFxchN8P4NowNZ0hw==	<b>Fecha</b>	20/07/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Martin Torices		
	Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/BBTAIMFxchN8P4NowNZ0hw=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/BBTAIMFxchN8P4NowNZ0hw=</a>	<b>Página</b>	2/2

